



55870

•55870

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo  
el territorio nacional y sus colonias,  
a favor de:

AISCONDEL, S.A.

entidad española, domiciliada en Barce-  
lona, calle Princesa, nº 52, relativo  
a:

"RECUBRIMIENTO DECORATIVO AUTOFIJABLE"

=====

• 55870



MEMORIA DESCRIPTIVA

5 En la decoración de paredes y paramentos de viviendas y de edificaciones en general vienen empleándose papeles pintados o estampados que en forma de franjas de gran longitud se adhieren sobre las superficies a decorar empleando al efecto colas u otros adhesivos que previamente han sido extendidos, bien sea sobre la superficie a recubrir, bien sea sobre el dorso del papel que se desea aplicar. El empleo de esta clase de recubrimientos exige la colaboración de personal especialmente capacitado para tal tipo de trabajos, sin posibilidad de que su ejecución pueda ser realizada por los propios usuarios de la edificación que se desea decorar, puesto que además de ser precisa una técnica especial, hace falta disponer de utillaje y herramientas adecuadas y emplear adhesivos no siempre fáciles de preparar. Por otra parte, los trabajos de empapelado tienen el inconveniente de requerir el transcurso de un cierto tiempo hasta que se ha alcanzado el secado del papel que ha quedado impregnado de adhesivo, lo cual, unido a la dificultad de reparar o sustituir las partes que experimentan deterioro por el uso, a la facilidad con que el papel absorbe y transmite las humedades y a la casi imposibilidad de someterlo a una limpieza, cuando en el mismo se producen manchas o se adhiere la suciedad, ha dado por consecuencia que el sistema de decoración por empapelado tenga una acusada tendencia en caer en desuso, quedando circunscrito en la actualidad a construcciones de tipo modesto, lo que supone un limitado campo de posibilidades.

10

15

20

25



30

A la vista de estos inconvenientes, y con el objeto de eludirlos, se ha ideado el Modelo de Utilidad que se desea dar a conocer en España mediante la presente memoria, el cual en esencia consiste en un recubrimiento decorativo autofijable que se caracteriza por el hecho de constar de una lámina delgada de materia plástica flexible, preferentemente obtenida a base de resinas vinílicas cuyo dorso se halla cubierto de manera separable por una hoja protectora, existiendo entre dicha lámina y dicha hoja una capa de una composición de naturaleza permanentemente adherente, la cual al separar la hoja protectora permanece en el dorso de la lámina de materia plástica.

35

40

45

50

Para facilitar la comprensión de cuanto acaba de exponerse, se hace referencia seguidamente a la hoja de dibujos que se acompaña, la cual, dado su carácter ilustrativo y por no referirse más que a un caso práctico de realización entre los muchos que podrían indicarse, deberá ser interpretado sin ningún carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos:

55

Figura 1, es una vista en perspectiva de un recubrimiento decorativo según la invención, arrollado en bobina.

Figura 2, es una vista en sección de una parte del recubrimiento con la hoja protectora parcialmente levantada.



Figura 3, muestra como puede aplicarse el recubrimiento sobre una pared.

60 En las diversas representaciones observamos la lámina delgada de materia plástica (1) que por su dorso tiene adherida la hoja protectora (2) mediante la capa (3) de composición permanentemente adhesiva, mientras que por su otra cara (4) posee dibujos o motivos decorativos. Antes de su uso, tal como puede apreciarse en la parte izquierda de figura 2, la hoja (2) y la lámina (1) están pegadas, pero cuando se procede a separarlas (parte derecha de la figura) resulta que la capa adhesiva (3') permanece sobre el dorso de la lámina (1), quedando la hoja protectora (2') prácticamente desprovista de sustancia adhesiva. Conforme puede apreciarse en figura 3, la cara exterior (5) de la hoja (2) puede tener dibujada una cuadrícula, con la finalidad de tener disponible en todo momento una pauta de líneas rectas cortándose a escuadra que facilite el cortado de las porciones necesarias para cubrir una determinada extensión de superficie, sin tener necesidad de dibujar con regla y escuadras las líneas de corte que debe seguir la tijera o el útil empleado para este menester. Una vez separada la hoja (2) se procede a aplicar la lámina (1) sobre la pared (6) tal como se indica en figura 3, que da indicaciones perfectamente claras sobre la forma de utilización del modelo que nos ocupa.

El material empleado para la elaboración de la lámina (1) podrá ser cualquier resina sintética apropiada



85 para proporcionar láminas flexibles, siendo especialmente  
adecuadas para ello las preparaciones a base de resinas  
vinílicas. La cara (4) que al final queda visible podrá  
quedar decorada como mejor convenga, ya sea a base de  
colores lisos, ya sea a base de combinaciones de colores,  
90 dibujos y relieves, utilizando los procedimientos de es-  
tampación, gofrado o análogos.

La hoja de soporte (2) podrá ser de papel, tejido,  
o incluso consistir en una segunda lámina de materia  
plástica de bajo coste, con la única condición de que  
95 su afinidad superficial respecto a la composición adhe-  
siva de la capa (3) sea menor que la afinidad de la lá-  
mina (1).

Efectuada la anterior exposición, debe hacerse  
constar que el objeto a que se contrae el presente Mode-  
100 lo de Utilidad podrá ser realizado con todas aquellas  
variantes de detalle que las conveniencias del momento y  
la experiencia fabril puedan aconsejar, no quedando su-  
peditada la amplitud de la protección legal que se re-  
caba, a ninguna forma geométrica particular de la lám-  
105 na flexible o de la hoja protectora, a sus caracterís-  
ticas químicas o constitucionales, ni a cualquier otra  
circunstancia accidental o accesoría que no altere el  
espíritu de la invención ni desvirtúe su esencialidad,  
que es la que se resume y concreta en los términos de  
110 la siguiente :



N O T A

Se declaran de propiedad, novedad y utilidad para todo el territorio nacional y sus colonias, las siguientes:

REIVINDICACIONES

115

120 1ª.- Recubrimiento decorativo autofijable, caracterizado por consistir en una lámina delgada de materia plástica flexible, preferentemente a base de resinas vínicas cuyo dorso se halla cubierto de manera separable por una hoja protectora, existiendo entre dicha lámina y dicha hoja una capa de una composición de naturaleza permanentemente adherente, la cual al separar la hoja protectora permanece en el dorso de la lámina de materia plástica.

125

2ª.- "RECUBRIMIENTO DECORATIVO AUTOFIJABLE".

Todo ello tal como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 18 AGO. 1956

P. A.

•55870



Fig. 1

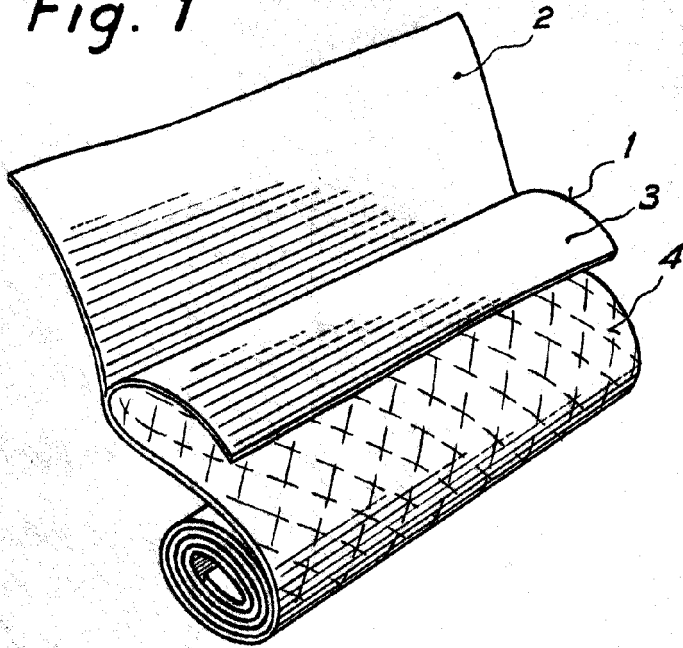


Fig. 2

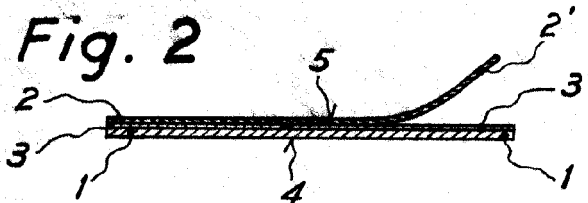
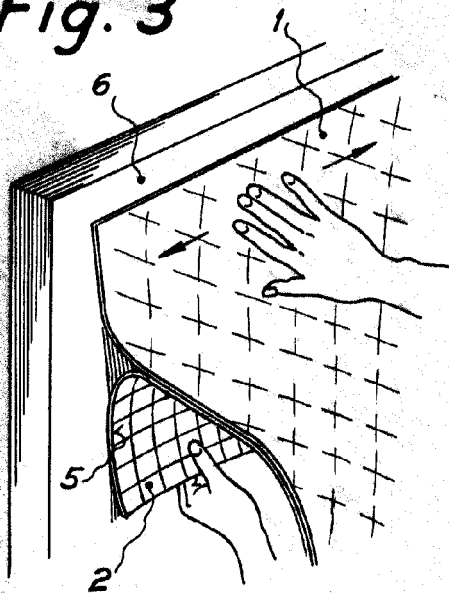


Fig. 3



BARCELONA, 18 AGO. 1956

P. A.

Escala variable